

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA (A2.1200) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021

PRIMER EJERCICIO

Primera parte TEÓRICA

Segunda parte PRÁCTICA

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la Hoja de Examen.
3. Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
4. El presente ejercicio, de carácter teórico-práctico, está compuesto de dos partes, siendo ambas obligatorias y eliminatorias.
5. La primera parte, de **carácter teórico**, consta de **105 preguntas** tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 100 primeras son preguntas ordinarias y evaluables (**a contestar de la 1 a la 100 inclusive**) y 5 son de reserva (**a contestar de la 151 a 155 inclusive**).
6. La segunda parte, de **carácter práctico**, consta de **28 preguntas** tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 25 primeras son preguntas ordinarias y evaluables (**a contestar de la 101 a la 125 inclusive**) y 3 son de reserva (**a contestar de la 156 a 158 inclusive**).
7. La puntuación de cada parte del ejercicio, así como su cálculo, será la que se ha publicado en la correspondiente convocatoria.
8. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
9. El tiempo total para la realización de este ejercicio es de **210 minutos**.
10. Compruebe siempre que el número de la respuesta que señale en su Hoja de Examen es el que corresponde al número de la pregunta del cuestionario.
11. Si necesita alguna aclaración, por favor, levante la mano y pídalo en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desea un ejemplar de este cuestionario podrá obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica el mismo día de la realización del presente ejercicio.

PARTE TEÓRICA. PREGUNTAS ORDINARIAS Y EVALUABLES

1. **Conforme establece el artículo 135 de la Constitución Española. Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por:**
 - A) La mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.
 - B) La mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados y el Senado.
 - C) Las tres quintas partes de los miembros del Congreso de los Diputados.
 - D) Las tres quintas partes de los miembros del Congreso de los Diputados y el Senado.

2. **En base al artículo 148 de la Constitución Española, las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:**
 - A) Administración de Justicia.
 - B) Asistencia social.
 - C) Autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum.
 - D) Bases de régimen minero y energético.

3. **El artículo 150 de la Constitución Española, establece que el Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas:**
 - A) En el caso de competencias concurrentes: cuando los dos entes tienen la posibilidad de concurrir con idénticas facultades a la regulación de una materia.
 - B) En el caso de, en materias de competencia estatal, en las que la Comunidad Autónoma tenga atribuida la facultad de dictar, para sí misma, normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal.
 - C) Aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de las Comunidades Autónomas, cuando así lo exija el interés general.
 - D) En aquellas normas que afecten a materias de titularidad estatal dictadas al amparo de transferencia o delegación en las Comunidades Autónomas, mediante ley orgánica.

4. **Según el artículo 81.1 de la Constitución Española son leyes orgánicas:**
 - A) Las que regulen el procedimiento administrativo común.
 - B) Las que aprueben el régimen electoral general.
 - C) Las que regulen el régimen jurídico de las Administraciones Públicas.
 - D) Las que regulen el Gobierno de las Administraciones Públicas.

5. **Según se establece en el artículo 87 de la Constitución Española, la iniciativa legislativa en materia tributaria corresponde a:**
 - A) Al Gobierno, al Congreso y al Senado, de acuerdo con la Constitución y las Leyes Reguladoras de la materia.
 - B) Al Gobierno, al Congreso, al Senado, de acuerdo con la Constitución y los Reglamentos de las Cámaras y a las Asambleas de las Comunidades Autónomas.
 - C) Al Gobierno, al Congreso, al Senado, de acuerdo con la Constitución y los Reglamentos de las Cámaras, a las Asambleas de las Comunidades Autónomas y a la iniciativa popular que en todo caso exigirá no menos de 500.000 firmas acreditadas.
 - D) Al Gobierno y al Congreso, de acuerdo con la Constitución y las Leyes Reguladoras de la materia.

6. **En materia de Hacienda de la Comunidad Autónoma, cuál de los siguientes principios recoge el artículo 175.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía:**
- A) Prudencia financiera y austeridad.
 - B) Iniciativa empresarial.
 - C) Iniciativa pública.
 - D) Fomento de las sociedades cooperativas.
7. **Según el artículo 106 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde al Parlamento de Andalucía:**
- A) El control de las empresas públicas andaluzas.
 - B) La potestad reglamentaria.
 - C) Convocar elecciones al Parlamento de Andalucía.
 - D) Coordinar la acción exterior del Gobierno.
8. **El artículo 178 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que se cede totalmente a la Comunidad Autónoma el siguiente tributo estatal:**
- A) Impuesto Especial sobre el Vino y Bebidas Fermentadas.
 - B) Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco.
 - C) Impuesto Especial sobre Productos Intermedios.
 - D) Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
9. **Según el artículo 102.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Parlamento goza de plena autonomía:**
- A) Política, de gestión de personal y de ejecución presupuestaria.
 - B) Política, de contratación, de elaboración presupuestaria y disciplinaria.
 - C) Reglamentaria, presupuestaria, administrativa y disciplinaria.
 - D) De gestión de medios materiales, de personal, política y de control presupuestario..
10. **Según el artículo 126.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la moción de censura habrá de ser propuesta:**
- A) Al menos, por una cuarta parte de los parlamentarios y habrá de incluir un candidato o candidata a la Presidencia de la Junta.
 - B) Al menos, por una tercera parte de los parlamentarios y habrá de incluir un candidato o candidata a la Presidencia de la Junta.
 - C) Al menos, por una tercera parte de los parlamentarios en escrito dirigido a la Mesa del Parlamento de Andalucía.
 - D) Por mayoría absoluta de los parlamentarios en escrito dirigido a la Mesa del Parlamento de Andalucía.
11. **Según el artículo 15.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los servicios administrativos con gestión diferenciada podrán crearse:**
- A) Por orden de la Consejería en materia de Presidencia.
 - B) Por orden de la Consejería en materia de Hacienda.
 - C) Por orden conjunta de las Consejerías con competencias en materia de Presidencia, Hacienda y Administración Pública.
 - D) Por decreto del Consejo de Gobierno.

12. Según el artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el establecimiento de acciones positivas para erradicar la discriminación por razón de sexo, a la Comunidad Autónoma le corresponde la competencia:
- A) Exclusiva.
 - B) Ejecutiva.
 - C) Ejecutiva y de organización.
 - D) Compartida.
13. Según el artículo 112 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la elaboración de reglamentos generales de las leyes de la Comunidad Autónoma corresponde:
- A) Al Consejo de Gobierno.
 - B) Al Presidente y al Consejo de Gobierno.
 - C) A la Consejería con competencias en materia de la Presidencia.
 - D) A las Consejerías y Direcciones Generales.
14. Según el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada:
- A) Cuando hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
 - B) En la fecha que la persona interesada manifieste el rechazo de manera expresa.
 - C) Cuando hayan transcurrido veinte días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
 - D) Cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
15. Las funciones de centro directivo del control financiero y de la auditoría pública respecto de la Administración y sus entes instrumentales, según el artículo 49 de la Ley 9/2007 del 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde:
- A) A la Cámara de Cuentas.
 - B) A la Secretaría General de Hacienda.
 - C) A la Intervención General de la Junta de Andalucía.
 - D) A la Dirección General de Presupuestos.
16. ¿Cuál de las siguientes es una agencia administrativa?:
- A) El Servicio Andaluz de Empleo.
 - B) La Agencia Tributaria de Andalucía.
 - C) La Agencia Digital de Andalucía.
 - D) La Agencia Pública Andaluza de Educación.
17. Las Administraciones Públicas, según el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán revocar:
- A) Mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, todos sus actos administrativos.
 - B) Mientras no haya transcurrido el plazo de un año, sus actos de gravamen o desfavorables.
 - C) De oficio o a instancia de los interesados, todos sus actos administrativos.
 - D) Mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables.

18. Según el artículo 23.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención:
- A) Implicará, necesariamente, la nulidad de los actos en que hayan intervenido.
 - B) No implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.
 - C) Implicará, en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.
 - D) Implicará, necesariamente, la nulidad de todo el procedimiento.
19. Según el artículo 124.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de:
- A) Dos meses.
 - B) Un mes.
 - C) Tres meses.
 - D) Seis meses.
20. Según el artículo 12.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es personal eventual:
- A) El personal funcionario que, en virtud de nombramiento por el procedimiento de libre designación, realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.
 - B) El que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.
 - C) El personal funcionario directivo.
 - D) El personal funcionario y laboral directivo.
21. Según el artículo 35.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:
- A) Los actos que limiten derechos objetivos.
 - B) Los actos que acuerden el inicio de un procedimiento.
 - C) Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales.
 - D) Los actos que admitan pruebas propuestas por los interesados.
22. Según el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo de subsanación y mejora de la solicitud es de:
- A) Quince días.
 - B) Siete días.
 - C) Cinco días.
 - D) Diez días.
23. Señala la respuesta correcta en relación a los contratos basados en un acuerdo marco de la Junta de Andalucía:
- A) La adjudicación no requiere la celebración de una nueva licitación.
 - B) La adjudicación requiere la celebración de una nueva licitación.
 - C) No podrán exceder de cuatro años.
 - D) Para la aplicación de trabajos financiados con cargo a los fondos europeos no se formalizarán en ningún caso.

- 24. Los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de contratos financiados con cargo a los fondos europeos de la Junta de Andalucía:**
- A) Serán de uso obligatorio salvo justificación en contrario de la que se deberá dejar constancia en el expediente.
 - B) Serán de uso potestativo salvo justificación en contrario de la que se deberá dejar constancia en el expediente.
 - C) Los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se ajusten al contenido de los modelos requerirán informe del Gabinete Jurídico.
 - D) No están previstos para presentación electrónica de ofertas.
- 25. ¿Cuál de los siguientes supuestos justifica la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras correspondientes?**
- A) Cuando la Administración o entidad contratante redacte previamente el correspondiente anteproyecto o documento similar.
 - B) En el contrato menor de obras.
 - C) Cuando el contrato se vaya a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - D) Cuando así se indique en el anuncio de licitación del concurso de proyectos.
- 26. La participación de una persona en la redacción de la documentación técnica del contrato:**
- A) Impedirá formar parte de la mesa de contratación.
 - B) No impedirá por sí misma formar parte de la mesa de contratación.
 - C) No impedirá por sí misma formar parte de la mesa de contratación, salvo que la participación lo haya sido en la redacción de los pliegos del contrato.
 - D) No impedirá formar parte de la mesa de contratación, si bien con voz pero sin voto.
- 27. Se entiende por promoción, según el artículo 17.1 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía:**
- A) El sistema en virtud del cual todo el personal laboral podrá acceder a los puestos de trabajo adscritos a una categoría profesional diferente o Grupo diferente, en función de la experiencia y del mérito profesional, y siempre que se cumplan los requisitos exigidos para acceder a la categoría profesional de que se trate.
 - B) El sistema en virtud del cual el personal laboral fijo o fijo-discontinuo accede a una categoría profesional diferente, dentro de un mismo Grupo o de uno superior, en función de la experiencia y del mérito profesional, y siempre que se cumplan los requisitos exigidos para acceder a la categoría profesional de que se trate.
 - C) La que establezca el Estatuto Básico del Empleado Público.
 - D) La que establezca el Estatuto de los Trabajadores.

28. Se entenderá por titular real:

- A) La persona o personas físicas por cuya cuenta se pretenda establecer una relación de negocios o intervenir en cualesquiera operaciones.
- B) La persona o personas jurídicas por cuya cuenta se pretenda establecer una relación de negocios o intervenir en cualesquiera operaciones.
- C) La persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 5 por ciento del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, y que por otros medios no ejerzan el control, directo o indirecto, de una persona jurídica. A efectos de la determinación del control serán de aplicación, entre otros, los criterios establecidos en el artículo 32 del Código de Comercio.

No se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado y que estén sujetas a requisitos de información acordes con el Derecho de la Unión o a normas internacionales equivalentes que garanticen la adecuada transparencia de la información sobre la propiedad.

- D) Cuando no exista una persona física que posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 50 por ciento del capital o de los derechos de voto persona jurídica, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores.
Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica. Los sujetos obligados verificarán su identidad y consignarán las medidas tomadas y las dificultades encontradas durante el proceso de verificación.

29. De los instrumentos jurídicos del Derecho derivado de la Unión Europea, ¿cuáles son vinculantes para quienes van destinados?:

- A) Reglamentos, Directivas, Decisiones, Recomendaciones y Dictámenes.
- B) Reglamentos, Directivas, Decisiones, Dictámenes.
- C) Reglamentos, Directivas, Dictámenes.
- D) Reglamentos, Directivas, Decisiones.

30. Señalar la incorrecta. La participación de las Comunidades Autónomas en las Instituciones de la Unión Europea se materializa en:

- A) La participación en los Consejos de Ministros de Empleo y Política Social.
- B) Participación en la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE).
- C) Participación en el Comité de las Regiones.
- D) Participación en los Comités ejecutivos de la Comisión Europea.

31. De conformidad con lo establecido en el artículo 1860 del Código Civil, la prenda y la hipoteca son indivisibles, aunque la deuda se divida entre los causahabientes del deudor o del acreedor, a excepción de:

- A) El caso en que, siendo varias las cosas dadas en hipoteca o en prenda, cada una de ellas garantice solamente una porción determinada del crédito.
- B) El caso que el heredero del deudor haya pagado parte de la deuda y exija que se extinga proporcionalmente la prenda o la hipoteca aun cuando la deuda no haya sido satisfecha por completo.
- C) Que el heredero del acreedor que reciba su parte de la deuda decida devolver la prenda y cancelar la hipoteca de su parte sin perjuicio de los demás herederos que no hayan sido satisfechos.
- D) Tan solo en el caso de contratos en prenda en los que esta consistiere en valores cotizables.

- 32. La competencia para la resolución del procedimiento de reintegro, de acuerdo con el artículo 127 del TRLGHP corresponde a:**
- A) La Agencia Tributaria de Andalucía.
 - B) En el caso de subvenciones otorgadas al amparo de Fondos Europeos, el Organismo Pagador de los mismos.
 - C) El órgano o entidad concedente de la subvención.
 - D) A la Intervención General de la Junta de Andalucía, en aquellos expedientes objeto de control financiero para los que se hubiera detectado una irregularidad.
- 33. El artículo 190 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, establece como precepto respecto al presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza que:**
- A) La ley del presupuesto establecerá anualmente instrumentos orientados a corregir los desequilibrios territoriales y nivelar los servicios e infraestructuras.
 - B) La ley del presupuesto podrá crear tributos, cuando una ley tributaria sustantiva así lo prevea.
 - C) El proyecto de ley del presupuesto y la documentación anexa deben ser presentados al Parlamento al menos con un mes de antelación a la expiración del presupuesto corriente.
 - D) Corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración, enmienda y ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, aprobación y control.
- 34. El Capítulo VI de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las siguientes obligaciones en materia de Gestión Presupuestaria.**
- A) El límite de gasto no financiero incluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
 - B) El superávit presupuestario de la Seguridad Social se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto.
 - C) El plan presupuestario contendrá, entre otros parámetros, una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.
 - D) Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo, que abarcara un periodo mínimo de cinco años, que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales.
- 35. Se considerarán incluidos en el procedimiento de anticipo de caja fija, según el artículo 2.1 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores, modificado por la Orden de 31 de agosto de 2021, aquellos gastos periódicos o repetitivos de la Administración de la Junta de Andalucía, cuando se imputen a los conceptos.**
- A) Los gastos periódicos y de tracto sucesivo imputados al capítulo II junto con los demás gastos imputables a dicho capítulo cuando sus pagos individualizados sean inferiores a 3.005,06 euros.
 - B) 220 "Material de oficina", 221 "Suministros", 223 "Transportes", 226 "Gastos diversos", 230 "Dietas" y 231 "Locomoción" del Capítulo II del Presupuesto de gastos, siempre que sea necesario abonarlos con cargo a los fondos en efectivo.
 - C) 220 "Material de oficina", 221 "Suministros", 223 "Transportes", 226 "Gastos diversos", 230 "Dietas", 231 "Locomoción" y 233 "Otras Indemnizaciones", del Capítulo II del Presupuesto de gastos, siempre que sea necesario abonarlos con cargo a los fondos en efectivo.
 - D) 220 "Material de oficina", 221 "Suministros", 223 "Transportes", 226 "Gastos diversos" y 233 "Otras Indemnizaciones" del Capítulo II del Presupuesto de gastos, siempre que sea necesario abonarlos con cargo a los fondos en efectivo.

- 36. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, establece en su artículo 88.4, que el procedimiento de control financiero de subvenciones deberá resolverse:**
- A) En el plazo máximo de seis meses, salvo que por norma de rango legal se establezca uno Superior.
 - B) En el plazo máximo de 12 meses, en consonancia con el artículo 49.7 de la Ley General de Subvenciones.
 - C) En el plazo máximo de 3 meses, en consonancia con el artículo 21.3 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - D) En el plazo máximo establecido en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por la Intervención General.
- 37. En el ámbito del Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública, regulado en el Título VI del TRLGHP, ¿cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta?:**
- A) El acuerdo de iniciación, el nombramiento de instructor o instructora y la resolución del procedimiento corresponderán a la Cámara de Cuentas de Andalucía en el ejercicio de sus funciones.
 - B) Serán responsables subsidiarios los funcionarios que debiendo prestar un servicio, o autorizar el uso y disfrute de un bien de dominio público, lo hagan sin previamente comprobar que ha sido satisfecha la tasa o afianzado y consignado su importe, y ello sin perjuicio de las sanciones que sean procedentes.
 - C) La persona titular de la Intervención que en el ejercicio de sus funciones advierta la existencia de infracciones lo pondrá en conocimiento de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.
 - D) Constituye una infracción, no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos.
- 38. Los Consejeros de la Cámara de Cuentas, en base a lo establecido en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma:**
- A) Serán designados por el Parlamento por mayoría absoluta de sus miembros y tendrán un mandato de seis años.
 - B) Forman parte del Pleno de la Cámara, correspondiéndole a dicho órgano el nombramiento de la persona titular de la Presidencia.
 - C) No podrán ser designados Consejeros quienes en el año inmediatamente anterior hayan tenido a su cargo la intervención de los ingresos y gastos del sector público de Andalucía.
 - D) Una vez transcurrido el mandato de seis años no podrán ser relegidos, desempeñando su cargo hasta la toma de posesión de quienes deban sustituirles.
- 39. El artículo 2.2 de la Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020, a efectos de lo recogido en el artículo 123 del Reglamento de Disposiciones Comunes Reglamento (UE) n ° 1303/2013, designa a la Intervención General de la Junta de Andalucía:**
- A) Autoridad de auditoría de FSE, FEDER, FEMP y como organismo de certificación de gastos FEADER.
 - B) Organismo colaborador de control FSE, FEDER, FEMP Y FEADER.
 - C) Autoridad de auditoría de FSE, organismo colaborador de control FEDER, FEMP y como organismo de certificación de gastos FEADER.
 - D) Autoridad de auditoría de FSE, FEDER, FEMP y FEADER.

- 40. Según se indica en la Disposición transitoria única del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía en referencia al Control de los gastos en materia de personal, la fiscalización de los actos administrativos o acuerdos en materia de personal se realizará previamente a la adopción de los mismos en los siguientes supuestos:**
- A) Ejecución de sentencias y demás resoluciones judiciales.
 - B) Altas de personal interino de nuevo ingreso en la Administración de la Junta de Andalucía nombrados para sustituciones de funcionarios o de estatutarios en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.
 - C) Acuerdos de los que deriven obligaciones de contenido económico, así como las incidencias que impliquen cualquier variación en la nómina de retribuciones.
 - D) Los nombramientos de interinos que se deriven de la resolución de procesos selectivos o de provisión de puestos.
- 41. La Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020, establece respecto a la Verificación de gastos cofinanciados con Fondos Europeos:**
- A) Corresponde a la Autoridad de Auditoría con carácter previo a la certificación del gasto a la Comisión Europea, y tras la fiscalización del mismo por las intervenciones competentes,
 - B) Corresponde a los Organismos Intermedios o autoridades de gestión con carácter previo a la certificación del gasto a la Comisión Europea, y tras la fiscalización del mismo por las intervenciones competentes.
 - C) Corresponde a los Organismos Intermedios o autoridades de gestión con carácter previo a la certificación del gasto a la Comisión Europea, a excepción de aquellos que hubiesen sido fiscalizados por las intervenciones competentes.
 - D) Se deberán llevar a cabo por empresas externas al Organismo Intermedio o autoridad de gestión, quien ejercerá funciones de supervisión y control sobre los trabajos desarrollados.
- 42. La participación de los Estados miembros de la UE que no pertenezcan a la Zona Euro, en los órganos rectores del Banco Central Europeo (BCE), según establece el Tratado de Fundación de la Unión Europea (TFUE) y los Estatutos del sistema europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo (BCE), se desarrolla en el:**
- A) Consejo de Gobierno.
 - B) Consejo General.
 - C) Comité Ejecutivo.
 - D) Consejo de Supervisión, Análisis y Política Financiera Comunitaria.
- 43. Según el artículo 514 del Código Civil:**
- A) Si la cosa dada en usufructo se perdiera sólo en parte, se considerará extinguido el usufructo.
 - B) Si la cosa dada en usufructo se perdiera sólo en parte, continuará este derecho en la parte restante.
 - C) Si la cosa dada en usufructo se perdiera sólo en parte, continuará este derecho en la parte restante sólo si así lo acuerdan ambas partes y se manifiesta expresamente en documento público.
 - D) Si la cosa dada en usufructo se perdiera sólo en parte, continuará este derecho en la parte restante sólo si así lo manifiesta expresamente el usufructuario.
- 44. Según el artículo 1875 del Código Civil, es indispensable para que la hipoteca quede válidamente constituida:**
- A) Que el documento se constituya ante fedatario público.
 - B) Que el documento en que se constituya sea inscrito en cualquier Registro Público.
 - C) Que el documento en que se constituya sea inscrito en el Registro de la Propiedad.
 - D) Que el documento en que se constituya esté firmado por ambas partes y conste la fecha de la constitución de la hipoteca.

- 45. Según el artículo 1865 del Código Civil, no surtirá efecto la prenda contra tercero:**
- A) Si no consta por instrumento público el bien inmueble sobre el que recae la prenda.
 - B) Si no consta por instrumento público la certeza de la fecha.
 - C) Si no consta por instrumento público la identificación de las partes.
 - D) Si no consta por instrumento público el plazo de duración de la prenda.
- 46. Entre las herramientas de la Comunidad Autónoma Andaluza para el desarrollo de su política de vivienda se encuentran los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida. El Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador establece como requisitos de las personas para su inscripción:**
- A) Estar empadronado en el término municipal donde esté establecido el Registro durante los dos últimos años inmediatos o cinco años en cualquier momento anterior.
 - B) Las personas que, teniendo otra vivienda en propiedad o siendo adjudicatarias de vivienda protegida en alquiler hagan renuncia expresa a su uso.
 - C) Ser persona física que acredite necesitar una vivienda adaptada a sus circunstancias familiares por causa de aumento de la composición familiar, discapacidad de movilidad reducida o dependencia sobrevenida.
 - D) Tener ingresos económicos limitados de conformidad con lo establecido para los distintos programas en los planes autonómicos de vivienda y suelo.
- 47. Según establece la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, el enjuiciamiento contable, como jurisdicción propia del Tribunal de Cuentas, no se ejerce respecto:**
- A) Las cuentas que deban rendir quienes recauden, intervengan, administren, custodien, manejen o utilicen bienes, caudales o efectos públicos.
 - B) Las obligaciones accesorias constituidas en garantía de la gestión de caudales o efectos públicos.
 - C) Los hechos cometidos sobre los caudales o efectos públicos que puedan ser constitutivos de delito o falta.
 - D) Los alcances de caudales o efectos públicos.
- 48. De conformidad con lo establecido en Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2006 y el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación. El Organismo pagador en la Comunidad Autónoma de Andalucía es:**
- A) La Consejería competente en materia de Hacienda.
 - B) La Dirección General de Tesorería.
 - C) La Oficina Técnica de Apoyo a la Autoridad Competente de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - D) La Consejería competente en materia de Agricultura.
- 49. El programa de emisión de deuda puesta en marcha por el Tesoro Público por primera vez en el año 2021 con el objetivo de financiar proyectos que impulsen la transición ecológica y dirigidos a la mitigación y adaptación al cambio climático se articuló mediante:**
- A) Emisión de Obligaciones Verdes del Reino de España Indexadas a 10 Años.
 - B) Emisión de Letras del Tesoro Verdes del Reino de España a un plazo de 5 años.
 - C) Emisión de bonos verdes soberanos del Reino de España a un plazo de 20 años.
 - D) El marco de bonos verdes del Reino de España, se ha publicado en julio de 2021, no obstante, aún no se ha emitido ningún activo de Deuda Pública.

50. ¿Cuál de la siguiente afirmación no se corresponde con la composición, funcionamiento o competencias de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma, establecidas en el artículo 184 del Estatuto de Autonomía de Andalucía?:
- A) Le corresponde, acordar el alcance y condiciones de la cesión de tributos de titularidad estatal y, especialmente, los porcentajes de participación en el rendimiento de los tributos estatales cedidos parcialmente.
 - B) Le corresponde, acordar la valoración de los traspasos de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma.
 - C) Estará integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma.
 - D) La presidencia de la misma será ejercida por un Representante de la Administración del Estado.
51. Según el artículo 65 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, la Junta de Andalucía, con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de Tesorería, podrá:
- A) Realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año.
 - B) Realizar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra de cobertura de tipos de cambios o de interés sobre las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía.
 - C) Realizar operaciones de crédito por plazo superior a un año.
 - D) Adquirir en el mercado secundario de valores negociables Deuda Pública de la Junta de Andalucía con destino a su amortización.
52. Conforme al artículo 88 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía:
- A) El control previo comprende dos modalidades, el control interno y el control financiero.
 - B) El control interno comprende dos modalidades, el control previo y el control financiero.
 - C) El control financiero comprende dos modalidades, el control interno y el control previo.
 - D) La supervisión continua comprende dos modalidades, el control interno y el control financiero.
53. Respecto a los elementos que constituyen la partida presupuestaria de gastos:
- A) El centro gestor está formado por la sección presupuestaria, el servicio y el centro de gastos.
 - B) En el presupuesto de ingresos, la posición presupuestaria comprende el tipo de presupuesto, el programa presupuestario, el capítulo, artículo, concepto y subconcepto.
 - C) El fondo hace referencia al destino de la financiación.
 - D) El proyecto presupuestario también es denominado operación presupuestaria.
54. En relación a las cuentas restringidas para la recaudación por entidad colaboradora:
- A) En ellas solo podrán efectuarse anotaciones en concepto de abonos por la recaudación que se realice y una única anotación por adeudo referida a cada quincena para proceder a ingresar el saldo de las mismas en la cuenta tesorera general destinada a la centralización de estos cobros.
 - B) En ellas solo podrán efectuarse anotaciones en concepto de abonos por la recaudación que se realice y una única anotación por adeudo referida a cada mensualidad para proceder a ingresar el saldo de las mismas en la cuenta tesorera general destinada a la centralización de estos cobros.
 - C) En ellas solo podrán efectuarse anotaciones en concepto de abonos por la recaudación que se realice y una única anotación por adeudo referida a cada quincena para proceder a ingresar el saldo de las mismas en la cuenta restringida que determine la Dirección General competente en materia de tesorería, destinada a la centralización de estos cobros.
 - D) En ellas solo podrán efectuarse anotaciones en concepto de abonos por la recaudación que se realice y una única anotación por adeudo referida a cada mensualidad para proceder a ingresar el saldo de las mismas en la cuenta restringida que determine la Dirección General competente en materia de tesorería, destinada a la centralización de estos cobros.

55. Según el artículo 66 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, cuando los pagos deban efectuarse en moneda distinta al euro, los órganos gestores de las Consejerías, de las agencias administrativas, de régimen especial, de las agencias públicas empresariales referidas en el artículo 2.1 y de los consorcios del artículo 1.b) del referido Decreto:

- A)** Cursarán las propuestas de documento contable de reconocimiento de la obligación por su importe incrementado en un 10%, en previsión de la posible fluctuación de la divisa.
- B)** Cursarán las propuestas de documento contable de reconocimiento de la obligación por su importe incrementado en un 15%, en previsión de la posible fluctuación de la divisa.
- C)** Cursarán las propuestas de documento contable de reconocimiento de la obligación por su importe incrementado en el porcentaje que determine la Consejería competente en materia de Hacienda, en previsión de la posible fluctuación de la divisa.
- D)** Cursarán las propuestas de documento contable de reconocimiento de la obligación por su importe incrementado en el porcentaje que determine la Dirección General competente en materia de tesorería, en previsión de la posible fluctuación de la divisa.

56. Conforme al artículo 69 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria:

- A)** El reintegro de pagos indebidos devengará el interés previsto en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía desde que se produjo el pago hasta la fecha en que se adopte la resolución de reintegro o, en su caso, hasta la fecha en la que la persona o entidad perceptora proceda a la devolución voluntaria de los fondos.
- B)** El reintegro de pagos indebidos devengará el interés previsto en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía desde el día siguiente en que se produjo el pago hasta la fecha en que se adopte la resolución de reintegro o, en su caso, hasta la fecha en la que la persona o entidad perceptora proceda a la devolución voluntaria de los fondos.
- C)** El reintegro de pagos indebidos devengará el interés previsto en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía desde que se produjo el pago hasta el día siguiente en el que se adopte la resolución de reintegro o, en su caso, hasta el día siguiente en el que la persona o entidad perceptora proceda a la devolución voluntaria de los fondos.
- D)** El reintegro de pagos indebidos devengará el interés previsto en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía desde el día siguiente en el que se produjo el pago hasta el día siguiente en el que se adopte la resolución de reintegro o, en su caso, hasta el día siguiente a la fecha en la que la persona o entidad perceptora proceda a la devolución voluntaria de los fondos.

57. Conforme al artículo 5 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, la supervisión continua:

- A)** Tiene como finalidad comprobar la necesidad de creación de algunas de las entidades o fondos contemplados en el artículo 96 bis.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- B)** Tiene como finalidad comprobar el adecuado funcionamiento de las entidades y fondos contemplados en el artículo 96 bis.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- C)** Tiene como finalidad comprobar la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de las entidades y fondos contemplados en el artículo 96 bis.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- D)** Tiene como finalidad el análisis de las cuentas de las entidades y fondos contemplados en el artículo 96 bis.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

- 58. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, en la fiscalización por muestreo:**
- A) Una vez fiscalizada la muestra de expedientes con un índice de errores inferior al umbral que exija la ampliación de aquella, se entenderán fiscalizados la totalidad de los integrantes de la población considerada.
 - B) Una vez fiscalizada la muestra de expedientes con un índice de errores inferior o igual al umbral que exija la ampliación de aquella, se entenderán fiscalizados la totalidad de los integrantes de la población considerada.
 - C) Una vez fiscalizada la muestra de expedientes con un índice de errores inferior al 5%, se entenderán fiscalizados la totalidad de los integrantes de la población considerada.
 - D) Una vez fiscalizada la muestra de expedientes con un índice de errores inferior o igual al 5%, se entenderán fiscalizados la totalidad de los integrantes de la población considerada.
- 59. Según el artículo 35 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, si el órgano al que afecta un reparo formulado por una Intervención no estuviera conforme con el mismo y planteara una discrepancia:**
- A) La Intervención General resolverá la discrepancia en el plazo de diez días contados desde la fecha de recepción del expediente.
 - B) La Intervención General resolverá la discrepancia en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la fecha de recepción del expediente.
 - C) La Intervención General resolverá la discrepancia en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de recepción del expediente.
 - D) La Intervención General resolverá la discrepancia en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de recepción del expediente.
- 60. Según el artículo 71 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, los tipos de opinión modificada son:**
- A) Opinión favorable, opinión desfavorable y opinión con salvedades.
 - B) Opinión favorable, opinión desfavorable y denegación de opinión.
 - C) Opinión con salvedades, opinión desfavorable y denegación de opinión.
 - D) Opinión con salvedades, opinión favorable, opinión desfavorable y denegación de opinión.
- 61. Según el artículo 286 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, los miembros del Tribunal de Cuentas Europeo:**
- A) Son nombrados por el Parlamento, para un mandato renovable de tres años.
 - B) Son nombrados por el Parlamento, para un mandato renovable de sis años.
 - C) Son nombrados por el Consejo, para un mandato renovable de seis años.
 - D) Son nombrados por el Consejo, previa consulta al Parlamento Europeo, para un mandato renovable de seis años.
- 62. Según el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá:**
- A) Al principio de estabilidad presupuestaria.
 - B) Al principio de transparencia.
 - C) Al principio de equilibrio presupuestario.
 - D) Al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

63. ¿A qué órgano le corresponde la elaboración, tramitación y presentación, para su aprobación por las autoridades europeas, de las propuestas definitivas de programación, así como la revisión de los programas operativos FEDER, FSE y POEJ en Andalucía, en la parte que afecte a la participación de la Administración de la Junta de Andalucía en los mismos?:
- A) Dirección General de Fondos Europeos.
 - B) Dirección General de Presupuestos.
 - C) Intervención General de la Junta de Andalucía.
 - D) Comisión de Fondos Europeos adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda.
64. Según el artículo 5 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento de elaboración de las normas que se adopten en el marco de la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así como por cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos:
- A) Tendrá el carácter de urgente.
 - B) Se someterá a una reducción de la mitad de los plazos establecidos en el ámbito de la contratación pública.
 - C) Se tramitará por vía reglamentaria.
 - D) Tendrá el carácter de emergencia.
65. Según el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en todo caso, tendrán carácter específicamente vinculante los siguientes créditos financiados con recursos propios:
- A) 226.01
 - B) 221.07
 - C) 227.01
 - D) 220.02
66. En relación a la retención adicional de crédito establecida en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía que ha de efectuarse en los contratos de obras de carácter plurianual:
- A) La retención adicional será del diez por ciento del importe de la adjudicación y se hará con cargo al crédito del ejercicio en el que se inician las obras.
 - B) En todo caso, la retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de las obras.
 - C) La retención adicional se efectuará en todos los contratos de obras de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio.
 - D) En el caso de efectuarse la retención adicional con cargo a ejercicios futuros, ésta no computará dentro del límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros para los gastos plurianuales.
67. Según el artículo 67 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, en el caso de que el órgano gestor solicite, por causas justificadas, una prórroga para la formulación de alegaciones a un informe provisional de control financiero:
- A) La intervención actuante podrá conceder una prórroga por un plazo como máximo igual a la mitad del inicialmente concedido.
 - B) La intervención actuante podrá conceder una prórroga por un plazo como máximo igual al que inicialmente corresponda.
 - C) La intervención actuante podrá conceder una prórroga por un plazo como máximo igual a 10 días.
 - D) La intervención actuante podrá conceder una prórroga por un plazo como máximo igual a 15 días.

- 68. Según el artículo 71 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, el cómputo del plazo en el que deben de concluir las actuaciones de control financiero se contará:**
- A) Desde la fecha de comunicación al destinatario del inicio de las actuaciones de control financiero hasta que se emita el informe provisional resultante del mismo.
 - B) Desde la fecha de inicio del trabajo de campo hasta que se emita el informe provisional resultante del mismo.
 - C) Desde la fecha de comunicación al destinatario del inicio de las actuaciones de control financiero hasta que se emita el informe definitivo resultante del mismo.
 - D) Desde la fecha de comunicación al destinatario del inicio de las actuaciones de control financiero hasta que se notifique el informe definitivo resultante del mismo.
- 69. El Gobierno aprobará, a propuesta del ministro competente y previo informe del Ministerio de Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, por:**
- A) Ley.
 - B) Real Decreto.
 - C) Orden.
 - D) Convenio.
- 70. El instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado será:**
- A) Ley.
 - B) Real Decreto.
 - C) Orden.
 - D) Convenio.
- 71. Señale la respuesta correcta en relación al beneficiario de una subvención pública:**
- A) Únicamente podrá subcontratar parcialmente la actividad subvencionada.
 - B) La actividad subvencionada que el beneficiario subcontrate con terceros no excederá del porcentaje que se fije en las bases reguladoras de la subvención.
 - C) El beneficiario sólo podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada.
 - D) El beneficiario no podrá subcontratar un porcentaje que exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe no podrá ser superior a 60.000 euros.
- 72. Las ayudas de Estado:**
- A) Serán incompatibles con el mercado común.
 - B) Solo son compatibles con el mercado común los regímenes de minimis.
 - C) Solo existen si concurren los siguientes requisitos: transferencia de fondos públicos, ventaja económica, beneficiario "Empresa", carácter selectivo de la medida y efectos en la competencia y el comercio.
 - D) Serán compatibles con el mercado común siempre que se comuniquen a la Comisión Europea.

- 73. La Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía no resulta de aplicación:**
- A) A la Administración de la Junta de Andalucía y a sus agencias administrativas y de régimen especial.
 - B) A los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
 - C) A las agencias públicas empresariales contempladas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.
 - D) A las sociedades mercantiles del sector público andaluz.
- 74. Señale la respuesta correcta:**
- A) La nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía, que se elabore y apruebe en el Sistema SIRhUS, generará documentos ADO, y documentos O, en su caso, con datos de justificación.
 - B) Todos los contratos menores se realizan en unidad de acto, tramitándose documentos "ADO".
 - C) En la contratación de emergencia la correspondiente propuesta contable de pago, podrá realizarse en «ADO», «ADOJ», «DO», «DOJ», «O» u «OJ», según corresponda, sin perjuicio de la oportuna contabilización en un momento anterior del correspondiente documento RC, A o AD.
 - D) En las subvenciones regladas con la resolución de concesión se habrá tramitado el correspondiente documento "AD".
- 75. ¿Cuál de los siguientes no es una opción de costes simplificados?:**
- A) Baremos estándar de costes unitarios.
 - B) Importes a tanto alzado.
 - C) Financiación a tipo fijo.
 - D) Financiación a tipo variable.
- 76. El estado de flujos de efectivo de la cuentas anuales:**
- A) Recoge los movimientos internos de tesorería.
 - B) En el Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía, únicamente puede elaborarse por el Método Directo.
 - C) No recoge el efecto de la variación de los tipos de cambio, sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes que figuren denominados en moneda extranjera.
 - D) Informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio.
- 77. Respecto a la cuenta 472 «Hacienda Pública, IVA soportado», señale la respuesta correcta:**
- A) IVA devengado con motivo de la adquisición de bienes y servicios y de otras operaciones comprendidas en los correspondientes textos legales, que tenga carácter deducible.
 - B) IVA devengado con motivo de la adquisición de bienes y servicios y de otras operaciones comprendidas en los correspondientes textos legales, que no sea recuperable conforme a la normativa nacional.
 - C) Figurará en el pasivo corriente del balance, en el epígrafe C) IV, «acreedores y otras cuentas a pagar».
 - D) Figurará en el activo no corriente del balance.

78. Respecto a las «devoluciones de ingresos indebidos» de la Junta de Andalucía por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial:

- A)** Se contabilizarán mediante documentos contables de tipo «RI/» generándose automáticamente un documento presupuestario de pago.
- B)** Se contabilizarán mediante documentos contables de tipo «RI» generándose automáticamente un documento extrapresupuestario de pago.
- C)** Al cierre del ejercicio, por las devoluciones previstas no reconocidas, se cargará la cuenta 730, «Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados», con abono a la cuenta 585, «Provisión a corto plazo para devolución de ingresos».
- D)** Dictados los correspondientes acuerdos de devolución, por los pagos realizados, se abonará la cuenta 418, «Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones», con cargo a cuentas del subgrupo 57, «Efectivo y activos líquidos equivalentes».

79. El informe de evaluación del impacto de género, de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, debe emitirse respeto de:

- A)** Todos los proyectos de ley, órdenes, resoluciones y disposiciones reglamentarias.
- B)** Todas las disposiciones reglamentarias, resoluciones y planes que apruebe el Consejo de Gobierno.
- C)** Todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno.
- D)** Todos los proyectos de ley, planes y resoluciones que aprueben los órganos de la Administración.

80. En el ámbito de competencias del Estado, según se establece en el artículo 7 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a quién corresponde dictar las disposiciones de desarrollo en materia tributaria:

- A)** Al Ministro de Hacienda y revestirán la forma de orden ministerial, cuando así lo disponga exclusivamente la ley objeto de desarrollo. Dicha orden ministerial podrá desarrollar directamente una norma con rango de ley cuando así lo establezca expresamente la propia ley.
- B)** Al Ministro de Hacienda y revestirán la forma de orden ministerial, cuando así lo disponga expresamente la ley o reglamento objeto de desarrollo. Dicha orden ministerial podrá desarrollar directamente una norma con rango de ley cuando así lo establezca expresamente la propia ley.
- C)** Al Ministro de Hacienda y revestirán la forma de decreto, cuando así lo disponga expresamente la ley o reglamento objeto de desarrollo. Dicho decreto podrá desarrollar directamente una norma con rango de ley cuando así lo establezca expresamente la propia ley.
- D)** Al Ministro de Hacienda y revestirán la forma de orden ministerial, cuando así lo disponga expresamente la ley o reglamento objeto de desarrollo. Dicha orden ministerial no podrá desarrollar directamente una norma con rango de ley cuando así lo establezca expresamente la propia ley.

- 81. De conformidad con el artículo 3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la aplicación del sistema tributario se basará en los principios de:**
- A)** Capacidad económica de las personas obligadas a satisfacer los tributos y en los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad, equitativa distribución de la carga tributaria y no confiscatoriedad.
 - B)** Justicia, generalidad, igualdad, progresividad, equitativa distribución de la carga tributaria y no confiscatoriedad. Además se prohíbe el establecimiento de cualquier instrumento extraordinario de regularización fiscal que pueda suponer una minoración de la deuda tributaria devengada de acuerdo con la normativa vigente.
 - C)** Capacidad económica de las personas obligadas a satisfacer los tributos, proporcionalidad, eficacia y limitación de costes indirectos derivados del cumplimiento de obligaciones formales y asegurará el respeto de los derechos y garantías de los obligados tributarios.
 - D)** Proporcionalidad, eficacia y limitación de costes indirectos derivados del cumplimiento de obligaciones formales y asegurará el respeto de los derechos y garantías de los obligados tributarios.
- 82. Referente a la simulación en el ámbito tributario establece la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, en su artículo 16 que en los actos o negocios en los que exista simulación, el hecho imponible gravado será el efectivamente realizado por las partes, ¿quién declara la existencia de la simulación?:**
- A)** Será declarada por la Administración tributaria en el correspondiente acto de liquidación, sin que dicha calificación produzca otros efectos que los exclusivamente tributarios. Además en la regularización que proceda como consecuencia de la existencia de simulación se exigirán los intereses de demora y, en su caso, la sanción pertinente.
 - B)** Será declarada por la Administración tributaria en el correspondiente acto de liquidación, sin que dicha calificación produzca otros efectos que los exclusivamente tributarios, previo informe favorable de la Comisión consultiva que se constituya, en los términos establecidos reglamentariamente, por dos representantes del órgano competente para contestar las consultas tributarias escritas, actuando uno de ellos como Presidente, y por dos representantes de la Administración tributaria actuante.
 - C)** Será declarada por la Comisión tributaria que se constituya, en los términos establecidos reglamentariamente, por dos representantes del órgano competente para contestar las consultas tributarias escritas, actuando uno de ellos como Presidente, y por dos representantes de la Administración tributaria actuante.
 - D)** Será declarada por la Comisión consultiva que se constituya, en los términos establecidos reglamentariamente, por dos representantes del órgano competente para contestar las consultas tributarias escritas, actuando uno de ellos como Presidente, y por dos representantes de la Administración tributaria actuante. El informe de la Comisión consultiva vinculará al órgano de inspección sobre la declaración de simulación en la aplicación de la norma.
- 83. El devengo es el momento en el que se entiende realizado el hecho imponible y en el que se produce el nacimiento de la obligación tributaria principal. En cuanto a la exigibilidad de la cuota o cantidad a ingresar, o de parte de la misma, en un momento distinto al del devengo del tributo, se establece en el artículo 21 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que:**
- A)** Podrá ser establecido por la ley propia de cada tributo.
 - B)** Se establecerá reglamentariamente.
 - C)** No puede ser establecido, salvo los casos de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda tributaria.
 - D)** Podrá ser establecido por la ley propia de cada tributo solo para los casos de aplazamiento y fraccionamiento.

84. El interés de demora tributario es una prestación accesorio que se exigirá a los obligados tributarios y a los sujetos infractores en determinados supuestos, siendo el mismo el interés legal del dinero vigente a lo largo del período en el que aquél resulte exigible, incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. No obstante, el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que el interés de demora exigible será el interés legal:

- A)** Cuando la parte aplazada, fraccionada o suspendida no supere el 50% de la deuda tributaria.
- B)** En los supuestos de aplazamiento, fraccionamiento o suspensión de deudas garantizadas en su totalidad mediante aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución.
- C)** En los supuestos de aplazamiento, fraccionamiento o suspensión de deudas, cuando la parte aplazada, fraccionada o suspendida no supere el 75% y además esté garantizada mediante aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución.
- D)** En los supuestos de aplazamiento, fraccionamiento o suspensión de deudas, cuando la parte aplazada, fraccionada o suspendida no supere el 75% y además esté garantizada mediante aval solidario o mediante certificado de seguro de caución.

85. Respecto de la responsabilidad tributaria, en cuanto a las personas o entidades que sean causantes o colaboren en la ocultación o transmisión de bienes o derechos del obligado al pago con la finalidad de impedir la actuación de la Administración tributaria, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece, que:

- A)** Serán responsables subsidiarios del pago de la deuda tributaria pendiente, incluidos el recargo y el interés de demora del período ejecutivo, cuando procedan, sin incluir las sanciones tributarias, hasta el importe del valor de los bienes o derechos que se hubieran podido embargar o enajenar por la Administración tributaria.
- B)** Serán responsables solidarios del pago de la deuda tributaria pendiente, incluidos el recargo y el interés de demora del período ejecutivo, cuando procedan, sin incluir las sanciones tributarias, hasta el importe del valor de los bienes o derechos que se hubieran podido embargar o enajenar por la Administración tributaria.
- C)** Serán responsables solidarios del pago de la deuda tributaria pendiente, y en su caso, del de las sanciones tributarias, incluidos el recargo y el interés de demora del período ejecutivo, cuando procedan, hasta el importe del valor de los bienes o derechos que se hubieran podido embargar o enajenar por la Administración tributaria.
- D)** Serán responsables subsidiarios del pago de la deuda tributaria pendiente, y en su caso, del de las sanciones tributarias, incluidos el recargo y el interés de demora del período ejecutivo, cuando procedan, hasta el importe del valor de los bienes o derechos que se hubieran podido embargar o enajenar por la Administración tributaria.

86. Tendrán capacidad de obrar en el orden tributario, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- A)** Además de las personas que la tengan conforme a derecho, los incapacitados en las relaciones tributarias derivadas de las actividades cuyo ejercicio les esté permitido por el ordenamiento jurídico sin asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela, curatela o defensa judicial. Se exceptúa el supuesto de los menores tutelados cuando la extensión de la tutela afecte al ejercicio y defensa de los derechos e intereses de que se trate.
- B)** Además de las personas que la tengan conforme a derecho, los menores de edad y los incapacitados. Se exceptúa el supuesto de los menores de edad en las relaciones tributarias derivadas de las actividades cuyo ejercicio les esté permitido por el ordenamiento jurídico sin asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela, curatela o defensa judicial del menor.
- C)** Además de las personas que la tengan conforme a derecho, los menores de edad y los incapacitados en las relaciones tributarias derivadas de las actividades cuyo ejercicio les esté permitido por el ordenamiento jurídico con la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela, curatela o defensa judicial. Se exceptúa el supuesto de los menores incapacitados cuando la extensión de la incapacitación afecte al ejercicio y defensa de los derechos e intereses de que se trate.
- D)** Además de las personas que la tengan conforme a derecho, los menores de edad y los incapacitados en las relaciones tributarias derivadas de las actividades cuyo ejercicio les esté permitido por el ordenamiento jurídico sin asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela, curatela o defensa judicial. Se exceptúa el supuesto de los menores incapacitados cuando la extensión de la incapacitación afecte al ejercicio y defensa de los derechos e intereses de que se trate.

87. Las bases imponibles o rendimientos se determinarán mediante la valoración de las magnitudes, índices, módulos o datos que concurren en los respectivos obligados tributarios, según los datos o antecedentes que se posean de supuestos similares o equivalentes:

- A)** En el método de estimación objetiva.
- B)** En el método de estimación directa.
- C)** En el método de estimación objetiva e indirecta.
- D)** En el método de estimación indirecta

88. Una vez iniciado el período ejecutivo y notificada la providencia de apremio, el pago de la deuda tributaria deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- A)** Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- B)** Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- C)** Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- D)** Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

89. La colaboración social en la aplicación de los tributos podrá instrumentarse:

- A)** Exclusivamente a través de acuerdos de la Administración Tributaria con otras Administraciones públicas y con entidades privadas o con instituciones y organizaciones representativas de sectores o intereses sociales.
- B)** Entre otros, a través de acuerdos de la Administración Tributaria con otras Administraciones públicas, con entidades privadas o con instituciones u organizaciones representativas de sectores o intereses sociales.
- C)** Exclusivamente, a través de acuerdos de la Administración Tributaria con otras Administraciones públicas, con entidades privadas o con instituciones u organizaciones representativas de sectores laborales, empresariales o profesionales.
- D)** Entre otros, a través de acuerdos de la Administración Tributaria con otras Administraciones públicas, con entidades privadas o con instituciones u organizaciones representativas de sectores o intereses privados, laborales, empresariales o profesionales.

90. De conformidad con el artículo 184.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, se entenderá que existe ocultación de datos a la Administración tributaria:

- A)** Cuando no se presenten declaraciones o se presenten declaraciones en las que se incluyan hechos u operaciones inexistentes o con importes falsos exclusivamente.
- B)** Cuando no se presenten declaraciones o se presenten declaraciones en las que se incluyan hechos u operaciones inexistentes o con importes falsos, o en las que se omitan total o parcialmente operaciones, ingresos, bienes o cualquier otro dato que incida en la determinación de la deuda tributaria, siempre que la incidencia de la deuda derivada de la ocultación en relación con la base de la sanción sea superior al 10 por ciento, además del incumplimiento de la llevanza de la contabilidad.
- C)** Cuando no se presenten declaraciones o se presenten declaraciones en las que se incluyan hechos u operaciones inexistentes o con importes falsos, o en las que se omitan total o parcialmente operaciones, ingresos, rentas, productos, bienes o cualquier otro dato que incida en la determinación de la deuda tributaria, siempre que la incidencia de la deuda derivada de la ocultación en relación con la base de la sanción sea superior al 10 por ciento.
- D)** Solo cuando se presenten declaraciones en las que se incluyan hechos u operaciones inexistentes o con importes falsos, o en las que se omitan total o parcialmente operaciones, ingresos, rentas, productos, bienes o cualquier otro dato que incida en la determinación de la deuda tributaria, siempre que la incidencia de la deuda derivada de la ocultación en relación con la base de la sanción sea superior al 10 por ciento.

91. De acuerdo con el artículo 141 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, la inspección tributaria consiste entre otras, en el ejercicio de las funciones administrativas dirigidas a:

- A)** La investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración y la comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios.
- B)** La realización de actuaciones de obtención de información relacionadas con la aplicación de los tributos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, y la realización de actuaciones de verificación de datos.
- C)** El reconocimiento y comprobación de la procedencia de los beneficios e incentivos fiscales, así como de los regímenes tributarios especiales, mediante la tramitación del correspondiente procedimiento de inspección tributaria tributaria, así como el control de los acuerdos de simplificación relativos a la obligación de facturar.
- D)** La realización de actuaciones de control del cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones tributarias y de otras obligaciones formales y la realización de actuaciones de verificación de datos.

92. Respecto al carácter del procedimiento de apremio, según consta en el artículo 163 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria:

- A)** El procedimiento de apremio es exclusivamente administrativo y no será acumulable a los judiciales pero si a otros procedimientos de ejecución. Su iniciación o tramitación no se suspenderá por la iniciación de aquéllos.
- B)** El procedimiento de apremio es exclusivamente administrativo. El procedimiento administrativo de apremio no será acumulable a los judiciales ni a otros procedimientos de ejecución. Su iniciación o tramitación se suspenderá por la iniciación de aquéllos, salvo cuando proceda de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales.
- C)** El procedimiento de apremio es exclusivamente administrativo. El procedimiento administrativo de apremio no será acumulable a los judiciales ni a otros procedimientos de ejecución.
- D)** El procedimiento de apremio es exclusivamente administrativo. El procedimiento administrativo de apremio no será acumulable a otros procedimientos de ejecución, pero si a los judiciales.

93. Respecto a las actuaciones de asistencia mutua e intercambio de información, contenidas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria:

- A)** La Administración tributaria deberá facilitar a otros Estados o a entidades internacionales o supranacionales los datos, informes o antecedentes obtenidos en el desempeño de sus funciones, siempre que la cesión tenga por objeto la aplicación de tributos de titularidad de otros Estados o de entidades internacionales o supranacionales, en los términos y con los límites establecidos en la normativa sobre asistencia mutua, sin perjuicio de que el Estado o entidad receptora de la información pueda utilizarla para otros fines cuando así se establezca en dicha normativa.
- B)** La Administración tributaria podrá facilitar a otros Estados o a entidades internacionales o supranacionales los datos, informes o antecedentes obtenidos en el desempeño de sus funciones, siempre que la cesión tenga por objeto la aplicación de tributos de titularidad de otros Estados o de entidades internacionales o supranacionales, en los términos y con los límites establecidos en la normativa sobre asistencia mutua, sin perjuicio de que el Estado o entidad receptora de la información pueda utilizarla para otros fines cuando así se establezca en dicha normativa. La Administración tributaria no podrá oponerse a que la información facilitada conforme al apartado anterior sea transmitida a un tercer Estado.
- C)** La Administración tributaria podrá facilitar a otros Estados o a entidades internacionales o supranacionales los datos, informes o antecedentes obtenidos en el desempeño de sus funciones, siempre que la cesión tenga por objeto la aplicación de tributos de titularidad de otros Estados o de entidades internacionales o supranacionales, en los términos y con los límites establecidos en la normativa sobre asistencia mutua, sin perjuicio de que el Estado o entidad receptora de la información pueda utilizarla para otros fines cuando así se establezca en dicha normativa. La Administración tributaria no podrá oponerse a que la información facilitada conforme al apartado anterior sea transmitida a un tercer Estado o entidad internacional.
- D)** La Administración tributaria podrá facilitar a otros Estados o a entidades internacionales o supranacionales los datos, informes o antecedentes obtenidos en el desempeño de sus funciones, siempre que la cesión tenga por objeto la aplicación de tributos de titularidad de otros Estados o de entidades internacionales o supranacionales, en los términos y con los límites establecidos en la normativa sobre asistencia mutua, sin perjuicio de que el Estado o entidad receptora de la información pueda utilizarla para otros fines cuando así se establezca en dicha normativa.

- 94. Los procedimientos especiales de revisión establecidos en el artículo 216 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, son entre otros:**
- A) Revisión de actos nulos de pleno derecho, Declaración de lesividad de actos anulables y Revocación.
 - B) Revisión de actos nulos de pleno derecho, Declaración de lesividad de actos anulables, Revocación y Recurso de reposición.
 - C) Revisión de actos nulos de pleno derecho, Declaración de lesividad de actos anulables, Rectificación de errores y Recurso de reposición.
 - D) Revisión de actos nulos de pleno derecho, Declaración de lesividad de actos anulables, Revocación, Rectificación de errores y Recurso de reposición.
- 95. En el ámbito tributario no se admitirán reclamaciones económico-administrativas respecto de los siguientes actos:**
- A) Los que den lugar a reclamación en vía administrativa previa a la judicial, civil o laboral o pongan fin a dicha vía. Los dictados en virtud de una ley del Estado que los excluya de reclamación económico-administrativa.
 - B) Los que no den lugar a reclamación en vía administrativa previa a la judicial. Los dictados en virtud de una ley del Estado que los excluya de reclamación económico-administrativa.
 - C) Los que no den lugar a reclamación en vía administrativa previa a la civil o laboral. Los dictados en virtud de una ley del Estado que los excluya de reclamación económico-administrativa.
 - D) Los que den lugar a reclamación en vía administrativa previa a la judicial, civil o laboral o pongan fin a dicha vía. Los dictados en virtud de una ley del Estado que no excluya de reclamación económico-administrativa.
- 96. El artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas señala como rentas exentas entre otras:**
- A) Las cantidades percibidas por los hijos de sus padres en concepto de anualidades por alimentos en virtud de decisión judicial o por convenio privado, no pudiendo ser reducidas de la base imponible del obligado a satisfacerlas.
 - B) Las cantidades percibidas por los hijos de sus padres en concepto de anualidades por alimentos en virtud de decisión judicial, pudiendo ser reducidas de la base imponible del obligado a satisfacerlas.
 - C) Las cantidades percibidas por los hijos de sus padres en concepto de anualidades por alimentos en virtud de decisión judicial o por convenio privado, pudiendo ser reducidas de la base imponible del obligado a satisfacerlas.
 - D) Las cantidades percibidas por los hijos de sus padres en concepto de anualidades por alimentos en virtud de decisión judicial, no pudiendo ser reducidas de la base imponible del obligado a satisfacerlas.

- 97. Teniendo en cuenta la normativa vigente sobre los rendimientos del trabajo en especie en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están exentas las entregas a empleados de productos a precios rebajados que se realicen en cantinas o comedores de empresa, mediante vales siempre que se cumplan las siguientes condiciones entre otras:**
- A) Los vales sólo podrán utilizarse en establecimientos de hostelería, la cuantía no puede superar los 11 euros diarios, si lo supera por el exceso se considerará retribución en especie. El importe no consumido un día podrá acumularse a otro día.
 - B) Los vales sólo podrán utilizarse en establecimientos de hostelería, la cuantía no puede superar los 9 euros diarios, si lo supera por el exceso se considerará retribución en especie. El importe no consumido un día no podrá acumularse a otro día.
 - C) Los vales sólo podrán utilizarse en establecimientos de hostelería, la cuantía no puede superar los 11 euros diarios, si lo supera por el exceso se considerará retribución en especie. El importe no consumido un día no podrá acumularse a otro día, y no se podrá obtener el reembolso de su importe.
 - D) Los vales sólo podrán utilizarse en establecimientos de hostelería, la cuantía no puede superar los 11 euros diarios, si lo supera por el exceso se considerará retribución en especie. El importe no consumido un día no podrá acumularse a otro día, pero se podrá obtener el reembolso de su importe.
- 98. Los tributos sobre el juego son impuestos estatales cedidos a las Comunidades Autónomas, siendo sujeto pasivo en la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar:**
- A) La persona o entidad a quien le haya sido concedida la autorización administrativa exclusivamente, aunque puede haber sujeto responsable.
 - B) La persona o entidad a quien le haya sido concedida la autorización administrativa o permiso de explotación, y en defecto de autorización o permiso, los organizadores y las empresas cuyas actividades incluyan la celebración de juegos de suerte, envite o azar.
 - C) Las empresas cuyas actividades incluyan la celebración de juegos de suerte, envite o azar.
 - D) La persona o entidad a quien le haya sido concedida la autorización administrativa o permiso de explotación, y en defecto de autorización o permiso, los organizadores y las empresas cuyas actividades incluyan la celebración de juegos de suerte, envite o azar, sin que puedan existir responsables.
- 99. Respecto del Impuesto sobre Emisión de gases a la Atmósfera, elija la respuesta correcta:**
- A) Es un impuesto estatal cuyo rendimiento y gestión está cedido a las Comunidades Autónomas.
 - B) Es un impuesto propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - C) No existen supuestos de no sujeción, toda emisión a la atmósfera de gases contaminantes está sujeta.
 - D) Los sujetos pasivos deberán efectuar pagos fraccionados mensualmente.
- 100. Según dispone el artículo 58 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, la deuda tributaria estará constituida por la cuota o cantidad a ingresar que resulte de la obligación tributaria principal o de las obligaciones de realizar pagos a cuenta, no formando parte de la misma:**
- A) El interés de demora.
 - B) Las sanciones tributarias.
 - C) Los recargos por declaración extemporánea.
 - D) Los recargos exigibles legalmente sobre las bases o las cuotas, a favor del Tesoro o de otros entes públicos.

PARTE TEÓRICA. PREGUNTAS DE RESERVA

- 151. Según el artículo 7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, el Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombre en Andalucía se formulará y aprobará:**
- A) Por el Parlamento de Andalucía a propuesta del Consejo de Gobierno con una periodicidad que no será superior a cuatro años.
 - B) Por el Parlamento de Andalucía con una periodicidad que no será superior a cuatro años.
 - C) Por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con una periodicidad que no será inferior a cuatro años.
 - D) Por la Consejería competente en materia de igualdad con una periodicidad que no será superior a cuatro años.
- 152. El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía corresponderá al órgano administrativo competente por razón de la materia, que acordará el pago dentro de los límites y en la forma que el respectivo Presupuesto establezca y de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:**
- A) Para lo cual, en todo caso, se dictara Resolución del órgano encargado del cumplimiento de la sentencia acordando expresamente su pago.
 - B) Para lo cual se dictará Resolución del órgano encargado del cumplimiento de la sentencia acordando expresamente su pago, siempre y cuando la sentencia sea firme.
 - C) No procederá Resolución expresa en ningún caso, debiéndose emitir documento contable ADO, firmado por el Órgano encargado del cumplimiento de la Sentencia.
 - D) Para lo cual se dictara Resolución cuando el órgano competente para practicar lo que exija el cumplimiento de la sentencia y el órgano que deba proponer el pago en el procedimiento de gastos sean distintos.
- 153. En los tributos de cobro periódico por recibo, de conformidad con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, cuando para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación no sea necesaria la presentación de declaración o autoliquidación, el plazo de prescripción comenzará:**
- A) El día siguiente a aquel en que finalice el plazo de pago en período voluntario.
 - B) El día siguiente a la finalización del plazo de pago en periodo voluntario del deudor principal.
 - C) El día siguiente a la recepción de la oportuna liquidación.
 - D) El día de devengo del tributo.
- 154. Según el artículo 73 bis del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, el proceso de pago comprende las siguientes fases sucesivas:**
- A) La ordenación del gasto, la fiscalización del pago y la ordenación del pago.
 - B) La ordenación del gasto y la ordenación del pago.
 - C) La ordenación del pago, la fiscalización del pago y la materialización del pago.
 - D) La ordenación del pago y la materialización del pago.
- 155. Señalar que calificación reciben las rentas obtenidas en el régimen de atribución de rentas por comuneros personas físicas a efectos del IRPF:**
- A) No sujeta.
 - B) Exenta.
 - C) Sujeta.
 - D) Sujeta y exenta.

PARTE PRÁCTICA. PREGUNTAS ORDINARIAS Y EVALUABLES

SUPUESTO PRÁCTICO 1

A fecha 30/05/2022, todos los créditos del presupuesto de gastos de la Consejería XXX pertenecen al servicio autofinanciadas a excepción del 771.00 que está cofinanciado con cargo a fondos europeos. Todos los créditos pertenecen al mismo programa presupuestario y las diferencias de importes entre los créditos iniciales y definitivos son debidas a diferentes modificaciones presupuestaria, todas ellas previas a 30/05/2022.

La única transferencia de crédito que se ha realizado hasta la fecha tuvo lugar el pasado mes de marzo del mismo año, por importe de 10.000 unidades monetarias (u.m.) y desde el saldo que tenía disponible en el crédito 233.00 al 226.01.

La situación de su presupuesto de gastos en u.m. a 30/05/2022, es la siguiente, sin que dicha unidad sea necesariamente el euro:

Crédito	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Autorizaciones
221.00	500.000	480.000	20.000
226.01	200.000	210.000	50.000
230.00	500	500	
233.00	210.000	200.000	
471.00	400.000	420.000	20.000
610.11	800.000	880.000	500.000
771.00	900.000	850.000	300.000

101. Si el 3 de junio precisa afrontar una convocatoria por importe de 420.000 u.m. para una línea de subvenciones corrientes cuyos beneficiarios son empresas privadas, señale la respuesta correcta en el caso de que se plantease llevar a cabo una transferencia de crédito desde el crédito disponible en 221.00:

- A) No necesita realizar ninguna modificación presupuestaria ya que cuenta con un crédito disponible en el crédito 771.00 de 550.000 u.m.
- B) No necesita realizar ninguna modificación presupuestaria ya que dispone justo de 420.000 u.m. en el crédito 471.00.
- C) Podría llevar a cabo la transferencia de crédito ya que el crédito disponible a nivel de vinculación en 221.00 es de 620.000 u.m.
- D) Podría llevar a cabo la transferencia de crédito ya que el crédito disponible a nivel de vinculación en 221.00 es de 460.000 u.m.

102. Tras sucesivas negociaciones, finalmente el programa al que pertenecía la línea de subvenciones se suspende por lo que no se lleva a cabo ninguna actuación respecto a la mencionada convocatoria.

Con posterioridad y para hacer frente a las dietas correspondiente al primer semestre del año, se precisa hacer una transferencia de crédito por importe de 1.000 u.m. desde el crédito disponible en 221.00 a 230.00.

¿Quién será el competente para aprobar dicha modificación presupuestaria?:

- A)** En todo caso, la persona titular de la Consejería XXXX al ser una transferencia entre créditos de operaciones corrientes.
- B)** En todo caso, la persona titular de la Consejería XXXX al ser una transferencia entre créditos autofinanciados.
- C)** Al vincular el crédito 221.00 con el 226.01, esta transferencia estaría afectada por una de las limitaciones del artículo 45 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía y, por tanto, el competente para su autorización sería del Consejo de Gobierno, si el importe equivalente a las 1.000 u.m. supera los 3.000.000 €.
- D)** La transferencia estaría afectada por una de las limitaciones del artículo 45 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía y, por tanto, el competente para su autorización sería de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, si el importe equivalente a las 1.000 u.m. no supera los 3.000.000 €.

103. Suponiendo que para la anterior modificación presupuestaria, la equivalencia de las 1.000 u.m es 3.100.000 €, ¿qué tramite es preceptivo para poder llevarla a cabo?:

- A)** La autorización es competencia del titular de la Consejería XXXX, por lo que independientemente del importe, se requiere informe previo del titular de la Viceconsejería competente en materia de Hacienda.
- B)** Independientemente del importe, siempre se requiere informe previo favorable de la Intervención competente, ya que su autorización es competencia del titular de la Consejería XXXX.
- C)** Al ser su autorización competencia de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, se necesita informe previo de la persona titular de la Intervención General.
- D)** Al ser su autorización competencia del Consejo de Gobierno, se requiere informe previo de la persona titular de la Intervención General.

104. En el mismo supuesto de la pregunta anterior, para la tramitación de dicha modificación presupuestaria:

- A)** El acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y el capítulo económica afectado por la misma.
- B)** El acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa, servicio y artículo económico afectado por la misma.
- C)** El acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa, servicio y concepto económico afectado por la misma.
- D)** El acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa, servicio y subconcepto económico afectado por la misma.

105. Los informes emitidos por la Intervención a los expedientes de modificación presupuestaria:

- A)** Serán en todo caso preceptivos y vinculantes.
- B)** Serán en todo caso preceptivos y no vinculantes.
- C)** Serán preceptivos y, salvo los supuestos previstos legalmente, no vinculantes.
- D)** Salvo los supuestos previstos legalmente, serán preceptivos y vinculantes.

SUPUESTO PRÁCTICO 2

En agosto de 2021 se recibe una sentencia firme por la que se condena a la Consejería XXX al pago de una indemnización por responsabilidad patrimonial a una persona Física por importe de 100.000 euros.

La Consejería "XXX" (Sección 1700) dispone, en el momento de la notificación de la sentencia, en el programa presupuestario 51B, de los siguientes créditos en su presupuesto de gastos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	SALDO CRÉD. DISP. €
G/51B/22104/00 (Suministro vestuario)	20.000
G/51B/22601/00 (Atenciones protocolarias y representativas)	15.000
G/51B/22603/00 (Jurídicos y contenciosos)	50.000
G/51B/22616/00 (Contratos de patrocinio institucional)	30.000

106. ¿Existe crédito suficiente para ejecutar la sentencia o habría que proceder a una modificación presupuestaria para poder hacer frente a la misma?:

- A) Existe crédito suficiente dado que aplicando los criterios de vinculación dispondríamos de 115.000 euros.
- B) Existe crédito suficiente dado que aplicando los criterios de vinculación dispondríamos de 100.000 euros.
- C) No hay crédito suficiente, dado que aplicando los criterios de vinculación dispondríamos de 95.000 euros y tendríamos que plantear una modificación presupuestaria.
- D) No hay crédito suficiente, dado que aplicando los criterios de vinculación dispondríamos de 70.000 euros y tendríamos que plantear una modificación presupuestaria.

107. En relación con la cuestión anterior, teniendo en cuenta que la causa trae efecto de un accidente acaecido el 15 de octubre de 2020, que se presenta reclamación de responsabilidad patrimonial ante la Consejería XXX el 1 de noviembre de 2020, la cual desestima la demanda, que la sentencia es firme el 13 de julio de 2021 y su notificación se produce el 16 de agosto de 2021 ¿qué fecha de devengo debe indicar el Órgano Gestor a la hora de dar de alta la propuesta contable en GIRO?:

- A) El 16 de agosto de 2021, una vez que la Administración demandada tiene conocimiento de la sentencia.
- B) El 13 de julio de 2021 fecha en la que la sentencia ha adquirido firmeza.
- C) El 15 de octubre de 2020 al ser la fecha en la que se produce el hecho que trae como consecuencia la responsabilidad patrimonial.
- D) El 2 de noviembre de 2020, al ser inhábil el 1 de noviembre, fecha en que se presenta la reclamación de responsabilidad patrimonial por la persona interesada.

SUPUESTO PRÁCTICO 3

La Dirección General CED1 perteneciente a la Consejería CED, tiene asumida competencias como Órgano Gestor de pago en materia de Gastos gestionados por los centros docentes no universitarios, respecto al plan de deporte en la escuela.

Para hacer frente a los pagos referidos a la materia indicada y dado que la adquisición de determinado material deportivo aconseja la adquisición a través del procedimiento de Anticipo de Caja Fija, la Secretaria General Técnica solicita a la Dirección General competente en materia de Tesorería la autorización de fondos por importe de 3.000 euros, remitiendo para ello documentación en la que se justifica la imposibilidad de realizar el pago de dichos gastos mediante transferencia bancaria y la necesidad del importe requerido.

108. No obstante la citada petición ha sido desestimada en base a:

- A)** La Secretaría General Técnica no es el órgano Competente para efectuar la solicitud a la Dirección General competente en materia de Tesorería. Debe solicitarse por el Órgano Gestor del pago.
- B)** La definición del gasto propuesto está excluida de la tramitación por el procedimiento de anticipo de caja fija.
- C)** El importe propuesto supera el importe máximo de fondos en efectivo que se pueden autorizar, aun cuando se haya justificado expresamente su necesidad, dado que en ningún caso el importe autorizado pueda superar los dos mil quinientos euros.
- D)** La solicitud no ha sido planteada ante el órgano competente, debiendo remitirse a la Viceconsejería competente en materia de Hacienda.

SUPUESTO PRÁCTICO 4

Habiendo tenido entrada en la Intervención Delegada de la Consejería OPU, propuesta de Documento "O", así como documentación complementaria, referido al reconocimiento de la obligación respecto a un Expediente de gasto derivado de un procedimiento de responsabilidad patrimonial, por importe de 1.505.000 €, para lo cual existía crédito suficiente en la partida presupuestaria correspondiente.

109. Se formula nota de reparo, que tendrá efectos suspensivos, en base a la carencia de aquellos extremos, documentos o trámites que se determinan:

- A)** Ausencia del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.
- B)** Ausencia de la autorización del Parlamento de Andalucía, en base a su cuantía, superior al millón quinientos mil euros.
- C)** Ausencia del Informe de la Secretaría General Técnica en relación a la procedencia del importe indemnizable.
- D)** La nota de Reparación no tendrá efecto suspensivo, dado que existe una fiscalización previa favorable en la fase de autorización y compromiso del gasto.

SUPUESTO PRÁCTICO 5

Con fecha 1 de febrero de 2022, se va proceder al reconocimiento de un nuevo trienio, al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto a la Funcionaria JRS. Para ello se deben tener en cuenta las siguientes premisas:

Nombramiento funcionaria interina Grupo B.- 1 febrero 2.013
Adquisición de la condición de Funcionaria Grupo B.-..... 2 febrero 2.019
Adquisición de la condición de Funcionaria Grupo A2, tras aprobar un procedimiento de promoción interna.-..... 1 febrero 2.021

No existe interrupción laboral entre las diferentes situaciones profesionales indicadas.

Valor Mensual Bruto de Trienios para el Ejercicio Presupuestario 2.022:

Grupo B.- 30 €

Grupo A2.-..... 50 €

110. ¿Cuál sería el importe bruto a cobrar en nómina en concepto de trienios a partir del reconocimiento del nuevo trienio?

- A)** 110,00 € al considerarse dos Trienios del Grupo B y uno del Grupo A2, al ser el grupo o subgrupo superior desempeñado en el período.
- B)** 90,00 € al considerarse tres Trienios del Grupo B, al ser el grupo o subgrupo desempeñado en un mayor número de días dentro de un período.
- C)** No procede el reconocimiento del trienio en la fecha indicada al computarse exclusivamente el periodo comprendido desde el 2 de febrero de 2019, en la que adquiere la condición de Funcionaria de carrera.
- D)** 150,00 € al considerarse tres Trienios del Grupo A2, al ser el grupo o subgrupo superior desempeñado en la vida administrativa de la empleada pública.

SUPUESTO PRÁCTICO 6

La Agencia Digital de Andalucía quiere contratar el servicio de Desarrollo, implantación, mantenimiento y soporte de los sistemas necesarios para gestionar las relaciones electrónicas de la Junta de Andalucía en materia de contratación con la ciudadanía en general, los operadores económicos y los organismos que ejercen funciones de auditoría y control en materia de contratación.

Lote 1: Importe (IVA excluido): 3.256.400,00 €. Importe del IVA (21%): 683.844,00 €. Importe TOTAL (IVA incluido): 3.940.244,00 €.

Lote 2: Importe (IVA excluido): 171.360,00 €. Importe del IVA (21%): 35.985,60 €. Importe TOTAL (IVA incluido): 207.345,60 €.

Financiación con Fondos Europeos: Sí. Tipo de Fondo: FEDER. Porcentaje de Cofinanciación: 80 %.

Plazo de ejecución total (en meses):

Lote 1: El plazo máximo de ejecución será de 48 meses. El contrato finalizará cuando expire dicho plazo o cuando se agote su importe.

Lote 2: El plazo de ejecución será de 24 meses, prorrogable por otros 24. El contrato finalizará cuando expire dicho plazo, salvo que antes finalice el contrato del lote 1 o se agote su importe.

Posibilidad de prórroga:

Lote 1: No

Lote 2: Sí, hasta veinticuatro (24) meses.

Posibilidad de modificación del contrato: Sí (tanto en Lote 1 como en Lote 2).

Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 20 %

Garantía definitiva: Si, 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA).

111. ¿Cuál es el valor estimado del contrato?

- A) 3.599.120,00 €
- B) 4.354.935,20 €
- C) 4.318.944,00 €
- D) 5.225.922,24 €

112. ¿Cuál de las siguientes respuestas es correcta?

- A) El contrato no está sujeto a regulación armonizada porque la ADA no es poder adjudicador.
- B) Cabrá la revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios del contrato.
- C) No procede la garantía definitiva mediante retención en el precio al ser un contrato cofinanciado por FEDER.
- D) El contratista tras recibir el requerimiento de documentación previa a la adjudicación tendrá la facultad de constituir la garantía definitiva en efectivo.

SUPUESTO PRÁCTICO 7

D. Juan A. adquiere dos edificios sitos en Sevilla a la promotora inmobiliaria de los mismos. El primer edificio fue construido hace dos años y medio, habiendo estado alquilado a distintos inquilinos por ese mismo plazo ininterrumpidamente. Don Juan A. va a proceder a la rehabilitación inmediata del inmueble, lo que consta en la escritura pública de adquisición de fecha 5 de septiembre de 2022. El segundo edificio adquirido por D. Juan A. es un chalet adosado que va a utilizar como su vivienda habitual, dicho inmueble venía siendo utilizado por la promotora como oficina desde su construcción hace 2 años y la adquisición se documenta en escritura pública de 20 de septiembre de 2022, estableciéndose una cláusula resolutoria en garantía del pago aplazado a favor de la promotora.

113. Respecto de la primera adquisición ¿Puede D. Juan A. tributar por TPO?:

- A) No, porque se trata de una primera transmisión del inmueble por parte de la promotora, aunque haya estado alquilado durante más de dos años a arrendatarios distintos del adquirente.
- B) Solamente podrá beneficiarse de la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido y tributar por Transmisiones Patrimoniales Onerosas si la rehabilitación inmediata del inmueble reúne los requisitos exigidos en el artículo 22 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- C) Si, ya que según definición del artículo 22 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, no tendrá la consideración de primera entrega la realizada por el promotor después de la utilización ininterrumpida del inmueble por un plazo superior a dos años en virtud de contratos de arrendamiento sin opción de compra, salvo que el adquirente sea quien utilizó la edificación durante el referido plazo.
- D) No, ya que al tratarse de una adquisición para rehabilitación inmediata del inmueble se trata de una operación sujeta y no exenta a IVA, siempre que la rehabilitación reúna los requisitos exigidos en el artículo 22 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

114. Respecto de la primera adquisición ¿Debe D. Juan A. tributar por Actos Jurídicos Documentados?:

- A) No, porque al tratarse de una primera transmisión del inmueble por parte de la promotora, la operación solamente estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- B) Si porque al beneficiarse de la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido y tributar por Transmisiones Patrimoniales Onerosas debe tributar también por Actos Jurídicos Documentados cuota fija y gradual.
- C) Si, ya que al tratarse de una operación sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, además estará sujeta a Actos Jurídicos Documentados.
- D) No, ya que al tratarse de una operación sujeta a Transmisiones Patrimoniales Onerosas, existe incompatibilidad con Actos Jurídicos Documentados cuota fija.

115. Respecto de la segunda adquisición ¿Puede D. Juan A. tributar por Transmisiones Patrimoniales Onerosas?:

- A) No, porque se trata de una primera transmisión del inmueble por parte de la promotora, aunque haya venido usando el inmueble como oficina durante dos años.
- B) Solamente podría beneficiarse de la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido y tributar por Transmisiones Patrimoniales Onerosas si la promotora del inmueble lo hubiera usado por un período superior a dos años como exige el artículo 22 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- C) Si, ya que según definición del artículo 22 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, no tendrá la consideración de primera entrega la realizada por el promotor después de la utilización ininterrumpida del inmueble por un plazo igual o superior a dos años en virtud de contratos de arrendamiento sin opción de compra, salvo que el adquirente sea quien utilizó la edificación durante el referido plazo.
- D) No, ya que al tratarse de una adquisición donde consta una cláusula resolutoria y tratarse de una primera transmisión se considera operación sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.

116. Respecto de la segunda adquisición, ¿cómo tributaría la cláusula resolutoria?:

- A) Por Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
- B) Por Transmisiones Patrimoniales Onerosas al 7% y por Actos Jurídicos Documentados cuota fija y gradual.
- C) Por Actos Jurídicos Documentados, tanto cuota fija como gradual, siendo el sujeto pasivo D. Juan.
- D) Al tratarse la transmisión del inmueble de una operación sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, además estará sujeta y tributará por Actos Jurídicos Documentados.

117. Respecto de la segunda adquisición, ¿qué plazo tiene D. Juan A. para presentar la autoliquidación, suponiendo que deba tributar por TPO?:

- A)** Con carácter general, para los hechos imponible sujetos al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, el plazo de presentación de la autoliquidación e ingreso, en su caso, de la deuda tributaria, junto con la documentación exigida en la normativa aplicable, será de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha del devengo.
- B)** Con carácter general, para los hechos imponible sujetos al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, el plazo de presentación de la autoliquidación e ingreso, en su caso, de la deuda tributaria, junto con la documentación exigida en la normativa aplicable, será de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha del devengo.
- C)** El plazo para la presentación de la autoliquidación será hasta el 20 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 102.1 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- D)** El plazo para la presentación de la autoliquidación será hasta el 21 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 102.1 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SUPUESTO PRÁCTICO 8

Uno de los cónyuges de un matrimonio, Don Antonio, aporta un bien a la sociedad de gananciales a cambio del nacimiento a su favor de un derecho de crédito frente a esa sociedad de gananciales. Posteriormente el 30 de mayo de 2022, Don Antonio vende un inmueble privativo sito en Granada por 20.000 euros a Don Genaro. En la escritura de compraventa se hace constar el derecho de retracto por parte del vendedor, a ejercer en un plazo máximo de 8 años. Al cabo de un mes Don Antonio transmite ese derecho a Doña Sofía por 5.000 euros, la cual lo ejerce en el plazo prefijado. En el momento de la venta del inmueble el valor comprobado del mismo por la Administración tributaria es de 24.000 euros, con una validez de un año.

118. ¿Está sujeta esa aportación a la sociedad de gananciales por el concepto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados?:

- A)** Sí. La transmisión queda sujeta y no exenta al concepto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas de acuerdo con el artículo 7.1.A) y 45.1.B) 3 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- B)** No. Se trata de una operación no sujeta de acuerdo con el artículo 7.1.A) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- C)** Sí. La transmisión queda sujeta y está exenta de este concepto en virtud de lo previsto en el artículo 45.1.B) 3 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que se refiere, entre otras operaciones, a las aportaciones de bienes y derechos verificados por los cónyuges a la sociedad conyugal.
- D)** No. Se trata de una operación no sujeta de acuerdo con el artículo 45.1.B) 3 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando sujeto exclusivamente la adjudicación realizada en la disolución de la sociedad de gananciales.

119. ¿Qué tipo resultaría aplicable a la segunda convención si tuviera que presentar autoliquidación por TPO (venta con derecho de retracto)?:

- A)** El tipo general del 8%.
- B)** El tipo general del 6%.
- C)** El tipo reducido del 7%.
- D)** El tipo general del 7%.

120. En el momento de la venta del inmueble, ¿cuál es la base imponible por la que debe tributar?:

- A) 15.000 euros.
- B) 16.000 euros.
- C) 9.000 euros.
- D) Dos terceras partes de 15.000 euros.

121. En la transmisión del derecho de retracto, ¿cuál es la base imponible por la que debe tributar?:

- A) Un tercio del valor comprobado, es decir, por 8.000 euros.
- B) 19.0000 euros.
- C) 9.000 euros.
- D) 5.000 euros.

122. ¿Quién es sujeto pasivo por la transmisión del derecho a retraer?:

- A) Don Antonio.
- B) Doña Sofía.
- C) No hay sujeto pasivo ya que no se genera obligación tributaria por esta convención.
- D) Don Genaro.

SUPUESTO PRÁCTICO 9

Don Juan M., viudo de 74 años de edad y residente habitual en Sevilla, se encontraba pasando unos meses con su hijo Manuel en Madrid cuando el 26 de agosto de 2022 falleció de un infarto. Don Juan M. era padre de cuatro hijos, Manuel, Rosalía, Aurelio y Belisario, todos residentes en Madrid, nombrando herederos por partes iguales a todos. En el testamento Don Juan M. estableció dos legados, uno a favor de su nieta Ana de 36 años de edad (hija de Belisario) y otro para su bisnieto Juan de 12 años, hijo de la anterior, por un importe de 50.000 euros para cada uno. Ambos legatarios residen en Madrid.

Bienes propiedad de Don Juan M. al momento del fallecimiento:

- a) Vivienda habitual en Sevilla valorada en 200.000 euros.
- b) Apartamento en Chiclana de la Frontera valorado en 125.000 euros.
- c) Diversas cuentas corrientes en las que tenía ingresados 135.000 euros.
- d) Una cuenta de valores con 243.000 euros en acciones.
- e) Era titular del usufructo universal vitalicio de un local sito en Chiclana, adquirido como consecuencia del fallecimiento de su esposa en 2015. En ese momento el usufructo se valoró en 60.000 euros y la nuda propiedad fue adjudicada a Belisario.

123. Según la normativa reguladora del Impuesto sobre sucesiones y donaciones, en qué Grupo de parentesco de los incluidos en el artículo 20.2 de Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se incluirían los legatarios Doña Ana y Don Juan:

- A) Doña Ana Grupo I y Don Juan Grupo II.
- B) Doña Ana Grupo II y Don Juan Grupo III.
- C) Ambos en el Grupo II.
- D) Doña Ana Grupo II y Don Juan Grupo I.

124. ¿Pasarán a integrar la masa hereditaria los 60.000 euros del usufructo del que era titular Don Juan M.?:

- A) No.
- B) Sí.
- C) No, pero se incluirán en la base imponible del heredero que sea titular de la nuda propiedad del bien.
- D) No, pero el heredero que sea titular de la nuda propiedad del bien deberá liquidar la adquisición por Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

125. Teniendo en cuenta los distintos beneficios fiscales establecidos tanto en la ley del Impuesto sobre sucesiones como las mejoras introducidas por las Comunidades Autónomas y teniendo en cuenta sólo los datos del enunciado ¿algún heredero o legatario podrá beneficiarse de la reducción propia de la base imponible para cónyuge y parientes directos por herencias establecida en Andalucía?:

- A)** Todos salvo el legatario Don Juan, ya que al pertenecer al Grupo III de parentesco no puede beneficiarse de la reducción propia de la base imponible para cónyuge y parientes directos por herencias establecida en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- B)** Todos pueden beneficiarse de la reducción propia de la base imponible para cónyuge y parientes directos por herencias establecida en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- C)** Ninguno, ya que al producirse el fallecimiento en Madrid la Comunidad Autónoma competente para liquidar el impuesto es Madrid.
- D)** Ninguno, ya que todos los herederos y legatarios son residentes en Madrid.

PARTE PRÁCTICA. PREGUNTAS DE RESERVA

SUPUESTO PRÁCTICO 10

La Intervención General de la JA, actuando en su condición de Autoridad de Auditoría del Programa Operativo de la Unión Europea, Fondo Social Europeo, va a llevar a cabo auditorías sobre las operaciones cuyo gasto haya sido declarado a la Comisión Europea.

Una vez seleccionadas las operaciones a Auditar, se designa al Funcionario XXX para llevar a cabo las actuaciones de control determinadas, en la Estrategia de Auditoría previamente diseñada, respecto a la Empresa YYY, adjudicataria de un contrato administrativo para el Transporte de Escolares en riesgo de exclusión.

156. Como carácter previo a la realización del Control, el Funcionario interviniente deberá firmar la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de intereses, circunstancia que no se produce al abstenerse, debido a la siguiente circunstancia, debiéndose designar a otra persona Funcionaria para el mismo.

- A) Haber prestado servicios de Asesoría Jurídica en los tres últimos años a la Empresa YYY.
- B) Tener un vínculo de afinidad de tercer grado, con los administradores de la Empresa YYY.
- C) Tener un vínculo de parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado con los administradores de la Empresa YYY,
- D) Haber prestado servicios de Administrativo en los tres últimos años a la Empresa YYY.

SUPUESTO PRÁCTICO 11

Doña Helena de 38 años adquiere un piso construido hace 10 años a un particular. El inmueble está ubicado en Sevilla, y lo va a destinar a vivienda habitual. La adquisición se realiza el 24 de noviembre de 2021 por un importe de 138. 000 euros.

157. ¿Que tipo resulta aplicable a esta operación, suponiendo que debe presentar autoliquidación por TPO?:

- A) El tipo general del 7%.
- B) El tipo reducido del 7%.
- C) El tipo reducido del 6%.
- D) El tipo general del 8%.

SUPUESTO PRÁCTICO 12

Se inicia un procedimiento de apremio con la notificación de la providencia el día 1 de febrero de un año y la notificación de la siguiente actuación realizada en el procedimiento tiene lugar el día 2 de febrero del año siguiente.

158. ¿Se habrá producido la caducidad del procedimiento de apremio?:

- A)** Si, se habrá producido la caducidad. La caducidad se produce en ciertos procedimientos tributarios cuando su duración excede de la prevista en la Ley (seis meses, por regla general).
- B)** No se habrá producido la caducidad. El último párrafo del artículo 104.1 Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, establece que el procedimiento de apremio no tiene un plazo máximo de duración y que sus actuaciones "podrán extenderse hasta el plazo de prescripción del derecho de cobro".
- C)** No se habrá producido la caducidad. La caducidad se produce en ciertos procedimientos tributarios cuando su duración excede de la prevista en la Ley (un año, cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen plazo máximo), si bien en los procedimientos iniciados de oficio por la Administración no se produce la caducidad.
- D)** Sí, se habrá producido la caducidad. La caducidad se produce en ciertos procedimientos tributarios cuando su duración excede de la prevista en la Ley. El último párrafo del artículo 104.1 Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, establece que el procedimiento de apremio tiene un plazo máximo de duración y que sus actuaciones "podrán extenderse hasta el plazo de un año".